CONDICIONES TECNICAS Y CUMPLIDO DE RECIBIDO A SATISFACCION CONTRATO 038 DE 2025

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y
EMPLEADO DE ALMACEN DESAJ NEIVA

CERTIFICAN:

En Neiva, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones del palacio de Justicia de la ciudad de Neiva, el Profesional Universitario LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO, identificada con la C.C. 26.515.751 de Iquira (Huila), en calidad de Supervisor del contrato, y el señor FRANK LESTER NIEVA POLANIA, identificado con la C.C. 7.713.461 de Neiva (Huila) en calidad de Auxiliar Administrativo DESAJ Neiva, con el fin de verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad y funcionamiento del mobiliario entregada por el contratista el día 11 de noviembre de 2025, mediante remisión No. 1922, 1923 y 1925

Una vez verificados los elementos objeto de la presente contrato, recibidos por almacén e inventarios DESAJ Neiva, el Supervisor certifica que el señor PEDRO EDGAR PAEZ PINZON., en cumplimiento del contrato 038 DE 2025, que tiene como objeto "Lote No.2 La adquisición de mobiliario, con destino despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial del Departamento del Huila", ha entregado a cabalidad con la totalidad de elementos en los lugares indicados por el supervisor y que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se deja constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato 038 de 2025, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido.

En constancia de lo anterior, se firma a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2025.

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisor del Contrato
DESAJ Neiva

FRANK LESTER NIEVA POLANIA
Auxiliar Administrativo Almacen
DESAJ Neiva